

1 CONSTITUCION DE LA COMPANIA
 2 "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL
 3 COMPANIA LIMITADA " .- CUAN
 4 TIA : S/. 100.000,00 .- En la
 5 ciudad de Guayaquil, Repúbli-
 6 ca del Ecuador, a los cin-
 7 co - - días del mes de Agos-
 8 to - de mil novecientos o-
 9 chenta y uno, ante mí, DOC
 10 TORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
 11 Abogada y Notaria de es-
 12 te Cantón, comparecen : los señores : YOLE LER
 13 TORA ZEREGA DE ONETO , de estado civil viu-
 14 da , de profesión Quehaceres Domésticos; CAR-
 15 MEN ONETO DE ORTEGA , de estado civil casa-
 16 da, de profesión Quehaceres Domésticos; ANA ONETO
 17 DE SALEM, de estado civil casada, de profesión
 18 Quehaceres Domésticos; y EMILIO ONETO LERTORA,
 19 de estado civil casado, de profesión Ingeniero
 20 Comercial; todos por sus propios derechos; los
 21 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores
 22 de edad, con domicilio y residencia en esta ciu-
 23 dad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-
 24 cesaria para celebrar toda clase de actos o con-
 25 tratos y a quienes de conocerlos personalmente doy
 26 fé; bien instruidos en el objeto y resultados de
 27 esta escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA, a la
 28 que proceden como va queda indicado, con amplia



NOTARIA
 13°
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García



1 y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presentaron la minuta que es del tenor si
3 guiente : SEÑOR NOTARIO : Extienda usted en
4 el Registro de Escrituras Públicas, que se en
5 cuenta a su cargo una por la cual conste que
6 los suscritos Yole Lértora Zerega de Oneto,
7 Carmen Oneto de Ortega, Ana Oneto de Salem,
8 y Emilio Oneto Lértora, todos de nacionalidad
9 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Gua-
10 yaquil, de estado civil viuda la primera y los
11 otros tres casados, expresan su voluntad de ce-
12 lebrar un contrato de sociedad de Responsabili-
13 dad Limitada, de conformidad con las cláusulas
14 y declaraciones siguientes : PRIMERA: DENOMINA -
15 CION OBJETIVA .- La Compañía se denominará Pre-
16 dial e Inversiones Intval Compañía Limitada.- SEGUN-
17 DA: OBJETO SOCIAL .- La Compañía tendrá como objeto
18 social la compraventa, administración y corretaje de
19 bienes raíces, podrá ser socia o accionista de
20 cualquier clase de Compañía ya constituida o in-
21 tervenir en su constitución; pudiendo para el
22 fiel cumplimiento de sus fines realizar todos -
23 los actos civiles y mercantiles que tengan rela-
24 ción con su objeto .- TERCERA: PLAZO .- El plazo,
25 de duración de la Compañía será cincuenta años
26 contados a partir de la fecha de inscripción
27 de esta escritura en el Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil, CUARTA: DOMICILIO .- El domicilio



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 principal de la Compañía será la ciudad de Guaya
 2 quil, República del Ecuador, pero podrá abrir su
 3 cursales o agencias en cualquier otro lugar de la
 4 República o fuera de ella con autorización expresa
 5 de la Junta General de Socios de la Compañía .-

6 QUINTA: CAPITAL .- El Capital Social de la Compañía es
 7 de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien
 8 participaciones de un mil sucres cada una.- Cada parti
 9 cipación dará derecho a los socios a un voto, a par
 10 ticipar de las utilidades de la Compañía y a todos
 11 los demás derechos que la Ley les confiere a los
 12 socios .- SEXTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SO-
 13 CIAL DE LA COMPAÑIA.- El Capital social de Predial e In
 14 versiones Intval Compañía Limitada, ha sido suscrito y
 15 pagado en el cincuenta por ciento por los socios fundado
 16 res, de la siguiente manera: La señora Yole Lértora Zere
 17 ga de Oneto ha suscrito noventa y siete participaciones
 18 de un mil sucres cada una y ha pagado el cin
 19 cuenta por ciento del valor de las mismas, me
 20 diante depósito hecho en la cuenta de integración
 21 del capital social de la Compañía abierta para
 22 el efecto en el Banco Continental S.A., de la
 23 ciudad de Guayaquil, los señores ⁽²⁾ Carmen Oneto
 24 de Ortega, ⁽³⁾ Ana Oneto de Salem y ⁽⁴⁾ Emilio Oneto
 25 Lértora, han suscrito cada uno una participa-
 26 ción de un mil sucres y han pagado el
 27 cincuenta por ciento del valor de las mismas, me
 diante depósito hecho en la cuenta de integra-

1 ción del capital social de la Compañía abierta
2 para el efecto en el Banco Continental S.A., -
3 de la ciudad de Guayaquil, y el cincuenta por cien
4 to restante en el plazo máximo de un año conta
5 do a partir de la fecha de inscripción de esta
6 escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, confor
7 me lo acreditan con el ajunto certificado de depósito
8 conferido por el referido Banco.- SEPTIMA: DE LA JUNTA
9 GENERAL DE SOCIOS.- Es el órgano supremo de la Compañía;
10 su organización y funcionamiento se regirá, de conformi
11 dad con la Ley de Compañías y estará integrada por los
12 socios legalmente convocados y reunidos.- OCTAVA: DEL
13 QUORUM.- La Junta General de Socios no podrá considerar
14 se válidamente constituida para deliberar en primera
15 convocatoria si los concurrentes a ella no re-
16 presenten más de la mitad del capital social de
17 la Compañía, pero en segunda convocatoria podrá
18 constituirse con el número de socios presentes,
19 debiéndose establecer esta circunstancia en la -
20 convocatoria .- NOVENA: DE LAS JUNTAS .- Estas se
21 rán de dos clases: Ordinarias las que necesaria
22 mente deberán reunirse dentro de los tres meses
23 posteriores a la finalización del ejercicio eco
24 nómico de la Compañía y las Extraordinarias las
25 que se reúnen en cualquier época en que fue
26 ren convocadas ,.- En las Juntas Generales sólo
27 podrá tratarse los asuntos puntualizados en la
28 convocatoria bajo la pena de nulidad. a excen-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ción de las Juntas Generales Universales de
 2 Socios en que podrá deliberarse y resolverse so-
 3 bre asuntos que acepten hacerlos los socios.-
 4 Las actas se llevarán en un libro especial des-
 5 tinado para el efecto, con hojas foliadas a
 6 renglón seguido suscritas en el anverso y re-
 7 verso , en las cuales las actas figurarán una
 8 a continuación de otra en riguroso orden crono-
 9 lógico, sin dejar espacios en blanco en su tex-
 10 to .- DECIMA : DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL
 11 DE SOCIOS .- Se tomarán por mayoría absoluta
 12 de los socios presentes y los votos en blanco
 13 y las abstenciones se sumarán a la mayoría .-
 14 DECIMA PRIMERA: DE LA CONVOCATORIA .- Las Juntas
 15 Generales serán convocadas por la prensa en uno
 16 de los periódicos de mayor circulación en el
 17 domicilio principal de la Compañía con quince
 18 días de anticipación por lo menos al fijado pa-
 19 ra la reunión, en estos quince días no se con-
 20 tarán el de la convocatoria ni el de la reu-
 21 nión .- Sin embargo la Junta se entenderá con-
 22 vocada y quedará válidamente constituida en cual-
 23 quier tiempo y en cualquier lugar dentro del
 24 territorio nacional, para tratar cualquier asun-
 25 to siempre que esté presente todo el capital
 26 pagado y los asistentes, quienes deberán suscri-
 27 bir el acta bajo sanción de nulidad y acepten
 28 con unanimidad la celebración de la Junta, sin

7 embargo cualquiera de los asistentes podrá opo
2 nerse a la discusión de los asuntos sobre los
3 cuales no se considere suficientemente informado.

4 DECIMA SEGUNDA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENE -
5 RAL DE SOCIOS .- Todas las establecidas en la
6 Ley y en especial la de autorizar el gravámen
7 o enajenación de los bienes raíces de la Com-

8 paña .- DECIMA TERCERA: DEL PRESIDENTE .- El -
9 Presidente será elegido por la Junta General de
10 Socios por el plazo de cinco años y sus fa-
11 cultades son : Presidir la Junta General, super
12 vigilar la marcha de los negocios de la Compa-
13 ña y la actuación del Gerente o Gerentes

14 suscribir conjuntamente con el Gerente los Cer
15 tificados de Aportación y las actas de las Jun
16 tas Generales y sustituir al Gerente en caso
17 de ausencia o incapacidad temporal o definitiva
18 de éste hasta que la Junta designe un nuevo -

19 Gerente .- DECIMA CUARTA: DEL GERENTE O GEREN -
20 TES .- Serán elegidos por la Junta General de
21 Socios en el número máximo de dos, por el pla
22 zo de cinco años y tendrán la representación -
23 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

24 solos y sin el concurso de ningún otro fun-
25 cionario, teniendo como única limitación la de
26 requerir autorización de la Junta General de So
27 cios para enajenar los inmuebles que pudiere -
28 adquirir la Compañía .- Pueden ser reelegidos in

definidamente .- DECIMA QUINTA: CESION DE PARTICI

PACIONES SOCIALES .- Estas se verificarán de conformidad y con arreglo a la Ley de Compañías.

DECIMA SEXTA: DE LOS COMISARIOS .- Anualmente la Junta General nombrará uno o más Comisarios socios o no de la Compañía, quienes tendrán

los deberes y atribuciones constantes en el capítulo décimo de la sección sexta de la Ley de Compañías .- DECIMA SEPTIMA : DE LA DISOLU-

CION Y LIQUIDACION DE LA COMPANIA.- La Compañía se disolverá por las causales establecidas

por la Ley y por voluntad de las partes mediante acuerdo de la Junta General, correspon-

diéndole a la Junta General nombrar liquidador quien actuará conforme a las directrices que le

impusiere la Junta General, pudiendo ser elegido para liquidador cualquiera de los Gerentes.-

DECIMA OCTAVA: REPRESENTACION LEGAL .- La representación legal, judicial y extrajudicial de la

Compañía la ejercerán los Gerentes, quienes actuarán sin el concurso de ningún otro funcionario

.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y

eficacia de este instrumento y agregue los adjuntos certificados de no adeudar al Fisco de

cada uno de los socios fundadores y el certificado de depósito bancario otorgado por el

Banco Continental S.A. de Guayaquil que, accredi-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ta haber recibido el cien por ciento de nues
2 tra aportación en numerario y deje expresa cons
3 tancia que autorizamos al Abogado Jaime Ortega
4 Trujillo para que realice todos los trámites -
5 tendientes a la legalización de esta escritura
6 y su inscripción en el Registro Mercantil del
7 Cantón, además queda autorizado a realizar even
8 tuales escrituras de rectificación, aclaración o
9 convalidación, inclusive obtener el Registro Uni
10 co de Contribuyentes .- (firmado) firma ilegible -
11 ble. ABOGADO JAIME ORTEGA TRUJILLO . MATRICULA
12 NUMERO : MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO .- (HAS
13 TA AQUI LA MINUTA) .- CERTIFICADOS DE NO ADEU
14 DAR AL FISCO .- NUMERO : TRES SIETE CINCO UNO
15 CINCO UNO .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO
16 DE FINANZAS. Jefatura de Recaudaciones de Guayas.
17 CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO .- DATOS DE
18 IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.- Apellidos: Pater
19 no: Lértora.- Materno: Zerega .- Nombres: Yole.-
20 Cédulas : Identidad Número : nueve cero cero o-
21 cho seis nueve uno tres .- Tributaria Número :.-
22 Nacionalidad : Ecuatoriana .- Domicilio : Ciudad :
23 Guayaquil.- Motivo de la solicitud : Constitución
24 de Compañía .- (firmado) firma ilegible.- Firma
25 del solicitante .- Fecha de Presentación Guaya
26 quil, a veintisiete de Julio de mil novecientos
27 ochenta y uno .- La JEFATURA PROVINCIAL DE RE-
28 CAUDACIONES DE GUAYAS .- CERTIFICA: Que, revisa-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 dos los archivos de títulos de créditos pendien
2 tes de cobro en esta Jefatura, el solicitante
3 no consta como deudor al Fisco, en esta Pro-
4 vincia.- ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE
5 DIAS .- (firmado) firma ilegible. DOCTOR MARCOS
6 HIDALGO ANDRADE. Jefe de Recaudaciones del Gua-
7 yas.- NOTA: No es válido el certificado si tie-
8 ne borrones o enmendaduras.- (HAY VARIOS SE-
9 LLOS Y TIMBRES).- NUMERO : TRES SIETE CIN-
10 CO UNO CINCO UNO .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MI
11 NISTERIO DE FINANZAS . Jefatura de Recaudaciones
12 de Guayas .- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO.
13 DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Ape-
14 llidos: Paterno: Oneto .- Materno: .- Nombres :
15 Carmen de Ortega .- Cédulas : Identidad Número:
16 nueve cero uno dos cuatro cuatro dos ocho .-
17 Tributaria Número .- Nacionalidad Ecuatoriana .-
18 Domicilio : Ciudad Guayaquil .- Motivo de la so-
19 licitud : Constitución de Compañía .- (firmado)
20 firma ilegible. Firma del solicitante.- Fecha de
21 Presentación : Guayaquil, a veintisiete de Ju-
22 lio de mil novecientos ochenta y uno .- La
23 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS.
24 CERTIFICA: Que revisados, los archivos de títu-
25 los de crédito pendientes de cobro en esta Je-
26 fatura, el solicitante no consta como deudor al
27 Fisco, en esta Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES
VALIDO POR QUINCE DIAS .- (firmado) firma

[Handwritten signature]

1 ilegible, DOCTOR MARCOS HIDALGO ANDRADE, Jefe de

2 Recaudaciones del Guayas .- NOTA: No es válido -
3 el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

4 (HAY VARIOS SELLOS Y TIMBRES).- NUMERO : .-

5 TRES SIETE CINCO UNO CINCO CINCO .- REPUBLI

6 CA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE FINANZAS .- Je

7 fatura de Recaudaciones de Guayas .- CERTIFICA-

8 DO DE NO ADEUDAR AL FISCO .- DATOS DE IDENTI-

9 FICACION DEL SOLICITANTE .- Apellidos : Paterno :

10 Oneto .- Materno : Lértora .- Nombres: Emilio Lo

11 renzo .- Cédulas de Identidad Número : Cero nue

12 ve - cero cuatro dos siete siete siete dos ce

13 ro .- Tributaria : Número : cero cero ocho cua-

14 tro dos uno .- Nacionalidad: Ecuatoriana .- Do-

15 micilio : Ciudad : Guayaquil .- Motivo de la so

16 licitud .- Constitución de Compañía.- (firmado)

17 firma ilegible. Firma del solicitante.- Fecha de

18 Presentación : Guayaquil, a veintiocho de Julio

19 de mil novecientos ochenta y uno .- La Jefatura

20 Provincial de Recaudaciones de Guayas .- CERTI

21 FICA : Que , revisados, los archivos de títulos

22 de crédito pendientes de cobro en esta Jefatu-

23 ra, el solicitante no consta como deudor al

24 Fisco en esta Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES

25 VALIDO POR QUINCE DIAS .- (firmado) firma ile

26 gible. DOCTOR MARCOS HIDALGO ANDRADE, Jefe de

27 Recaudaciones del Guayas .- NOTA: No es váli-

28 do si tiene borrones o enmendaduras.- (HAY

MATRIZ BANCO CONTINENTAL



Nº 00408

Guayaquil, Agosto 4 de 1981

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía PREDIAL E INVERSIONES INTVAL CIA. LTDA.

abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
YOLE LERTORA VDA DE ONETO	\$ 48.500,00
EMILIO ONETO LERTORA	500,00
CARMEN ONETO DE ORTEGA	500,00
ANA ONETO DE SALEM	500,00
.....
.....

En consecuencia, el total de la aportación es de S/. 50.000,00

CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES *****
suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

BANCONTINENTAL
GUAYAQUIL
S/. 50000,00

Lucy Veintimilla P.

Lucy Veintimilla P.
.....FIRMA AUTORIZADA.....
FIRMA AUTORIZADA

MATRIZ

Nº 375153

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de **Guayas**



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Oneto	Lértora	Ana Rosa	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09-01244327			Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil			
Motivo de la solicitud	Constitución de Compañía		
 a de de 197.....		
Birma del solicitante	Fecha de presentación		

VALIDO SIN ENMENDATURAS

TIMBRES



2
TIMBRE DE SAIGU
2

Revisado por

[Espacio para firma]

28 JUL 1981

SELLO DE LA
OFICINA



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINSE DIAS

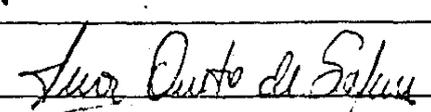
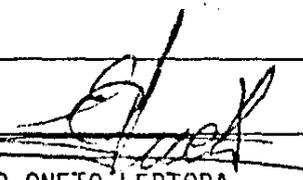
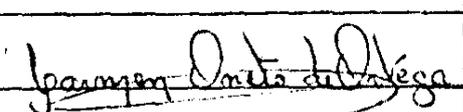
Dr. Marcos Hidalgo Andrada
Jefe de Recaudaciones del Guayas

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 VARIOS SELLOS Y TIMBRES).- Queda agregado a m
 2 Registro formando parte de la presente escritu
 3 ra -un- Certificado de No Adeudar al Fisco y
 4 el Bancario.- Los comparecientes me presentaron
 5 sus respectivos documentos de Identificación Per-
 6 sonal.- Leída que les fué la presente escritu
 7 ra de principio y en alta voz, por mí el No-
 8 tario a los otorgantes, éstos la aprobaron en
 9 todas y cada una de sus partes, se afirmaron
 10 y ratificaron y firman en unidad de acto y con
 11 migo el Notario de todo lo cual doy fé.- EN
 12 MENDADOS: Notario-LERTORA- ONETO- profesión- indicado- otorga
 13 miento- ecuatoriana- voluntad- deliberar- resolverse- hojas- po-
 14 drá- DECIMA- blanco- Sin- la- ningún- disolverán- Gerentes-que
 15 inclusive- REPUBLICA- Presentación (dos veces)- Guayas- cobro
 16 Adeudar- Leída- el Notario.- VALEN.- ENMENDADOS: Yole- cumplimien
 17 to- sus- COMPANIA- CUANTIA- social de Predial e Inversiones In-
 18 tval Compañía Limitada, VALEN.- ENMENDADOS: un Certificado.
 19 VALE.-
 20  
 21 YOLE LERTORA ZEREGA DE ONETO ANA ONETO DE SALEM
 22 C.I. 0900 869133 C.I. 09012 44327
 23 C.T. 021661 C.T. 390626
 24
 25  
 26 EMILIO ONETO LERTORA. CARMEN ONETO DE ORTEGA
 27 C.I. 0904277720 C.I. 09012 4428
 28 C.T. 008421 C.T. 028886

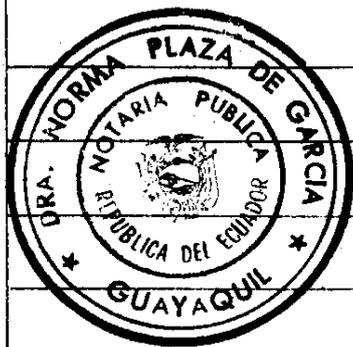
1 *Dra Norma Plaza de Garcia*

2
3
4
5 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-
6 no y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dos
7 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-



8
9 *Dra Norma Plaza de Garcia*
10 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
11 NOTARIA

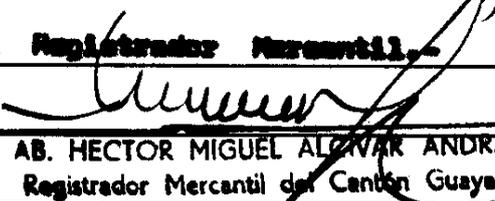
12 **RAZON:** Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-
13 ción contenida en la resolución # IG-RL-81-1059 de la Superin-
14 tendencia de Compañías de fecha 22 de Septiembre de 1.981, al
15 margen de la matriz de fecha 5 de Agosto de 1.981.- Guayaquil,
16 30 de Septiembre de 1.981.



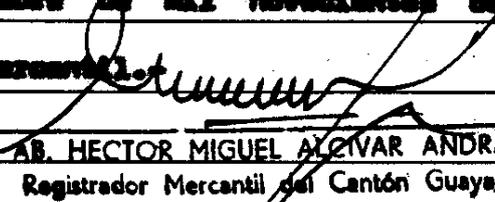
17 *Dra Norma Plaza de Garcia*
18 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
19 NOTARIA

20
21
22 **Certifico:** que con fecha de hoy, y en cumplimen-
23 to de lo ordenado en la Resolución No. IG-RL-81-1059, dicta-
24 da por el Intendente de Compañías, el veintidos de Septiem-
25 bre del presente año, queda inscrita esta Escritura la mis-
26 ma que contiene el contrato de CONSTITUCION de la Compañía
27 denominada " P R E D I A L E I N V E R S I O N E S I N T V A L
28 C . L T D A . " , de fojas 29.517 a 29.531, Número 6.654 del

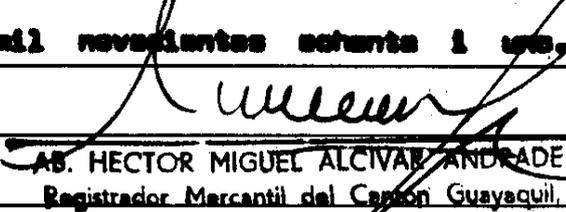
1 **Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.582 del Re-**
2 **partorio.- Guayaquil, veinte i tres de Octubre de mil no-**
3 **vecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-**

4 
5 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
6 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,**

7 **C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de confor-**
8 **midad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de**
9 **Comercio, se ha fijado y se mantendrá fija en la Sala de**
10 **este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el**
11 **número 1.186 un extracto de esta escritura pública.- Gu-**
12 **ayaquil, veinte i tres de Octubre de mil novecientos ochenta**
13 **i uno.- El Registrador Mercantil.**

14 
15 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
16 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,**

17 **C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivada**
18 **el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de**
19 **Guayaquil, correspondiente a la firma PREDIAL E INVERSIONES**
20 **INTVAL C. LTDA.- Guayaquil, veinte i tres de Octubre de**
21 **mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-**

22 
23 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
24 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,**

25 **C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado**
26 **una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de**
27 **lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente**
28 **de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en**
29 **el Registro Mercantil número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-**

30 **Guayaquil, veinte i tres de Octubre de mil novecientos o-**
31 **chenta i uno.- El Registrador Mercantil.**

